



4 MAY 2010

QUILMES,

VISTO el Expediente N° 827-0803/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, tramita las actuaciones concernientes a la Red Universitaria de Educación a Distancia (RUEDA).

Que dicha Red es una organización dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional, la cuál reúne a los representantes de las Instituciones de Educación Superior que dictan carreras a distancia en todo el país.

Que los días 22 y 23 de abril del corriente se ha desarrollado la 40ª Reunión Plenaria de la "Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina - RUEDA", llevada a cabo en la Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza.

Que Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes consideró necesaria la participación, de las Profesoras Débora Schneider y María Eugenia Collebechi, en representación de esta Casa de Altos Estudios.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta pertinente autorizar el traslado de las mismas y las erogaciones en concepto de pasajes y viáticos.

Que el monto destinado a tales fines asciende a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 3.374,72).

Que advirtiéndose que esta Universidad no goza de un régimen propio para la liquidación de los montos consignados, se regulan los mismos según lo dispuesto por el Decreto (PEN) N° 686/08 y sus modificatorias, el cual dispuso el régimen al que debe ajustarse la asignación de viáticos para el personal que cumpla misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que a fs. 48 consta la imputación presupuestaria a efectos de afrontar las erogaciones relativas a viaje y viáticos.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, expidiéndose al respecto en su Dictamen N° 252/10, obrante a fs. 57.





Universidad
Nacional
de Quilmes

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el traslado de las Profesoras Débora Schneider, DNI N° 21.113.869 y María Eugenia Collebechi, DNI N° 14.943.478, a los fines de que las mismas participen en representación de esta Casa de Altos Estudios en las "40° Reunión Plenaria de la Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina - RUEDA", en la Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza, los días 22 y 23 de abril del corriente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a favor de la Profesora Débora Schneider, DNI N° 21.113.869, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 1.587,18), discriminado del siguiente modo: en concepto de viáticos, la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 810,00), y en concepto de pasaje, la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 18/100 (\$ 777,18).

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a favor de la Profesora María Eugenia Collebechi, DNI N° 14.943.478, por el importe total de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 54/100 (\$1.787,54), discriminado de la siguiente manera: en concepto de viáticos, la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 810,00), y en concepto de pasaje, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 54/100 (\$ 977,54).

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00352
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes